



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



Litueche
crecemos juntos

D.R. N° 151
ACR/aod
26.11.2025

REF: Autoriza ampliación rubro Patente
Comercial.

EXENTO N° 0001849

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 26 de noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de rubro patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 3161 de fecha 23 de octubre de 2025.
 - Modificación y actualización de información, folio N° 14018203 de fecha 21/10/2025, Comprobante de transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
 - Resolución N° Folio: 2506550655 de fecha 22/10/2025, del cambio de Razón Social de local de expendio de alimentos con Consumo al Paso, autorizado el 22/08/2023 con la Resolución exenta N° 2306380994 de María Angélica Jerez Palacios a Camilo Antonio Donoso Flores, con domicilio en Alcones s/n parcela 12, lote 5, sector Santa Mónica, Rol N° 45-356, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins.
 - Resolución N° Folio: 2506550677 de fecha 22/10/2025, del cambio de Razón Social de local de expendio de alimentos, autorizado el 27/07/2023 con Resolución exenta N° 2306380860 de María Angélica Jerez Palacios a Camilo Antonio Donoso Flores, con domicilio en Alcones s/n parcela 12, lote 5, sector Santa Mónica, Rol N° 45-356, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins.
2. Decreto Alcaldicio N° 000132 de fecha 02 de febrero de 2022, que Otorga Patente Municipal Comercial, bajo la condición de Micro Empresa Familiar.
3. Comprobante de patente Municipal, folio 0099973 pagada con fecha 31-07-2025, vigente hasta el 31/01/2026, Rol Comercial N° 2000481.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. La Ley 19.749 de Micro Empresa Familiar. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial **Rol 2000481**, a contar de la fecha, a nombre de **CAMILO DONOSO FLORES**, Cédula de Identidad **N° 18.280.814-8**, rubro: venta al por menor de alimentos y accesorios para mascotas a Minimarket y venta al por menor de alimentos y accesorios para mascotas, frutos del país **bajo la condición de Micro Empresa Familiar**, y se autoriza su funcionamiento en el mismo recinto ubicado en parcela 12, lote 5, sector Santa Mónica, rol de avalúo 45-356, comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



Litueche
crecemos juntos

HOJA 2 DECRETO N° 0001849

LITUECHE; 26 de noviembre de 2025

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS /ACR/aod
DISTRIBUCION:
- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

